

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Julio 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del periodo del 20 setiembre al 19 de octubre 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/041941/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no cumple con Ordenanza 132 del Tocaf.

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N°258/2018, Acta Extraordinaria 34/2018 del 20 de setiembre de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 29/2019 del día 23 de Julio 2019.

RESUELVE:


I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del periodo del 20 setiembre al 19 de octubre 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/041941/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



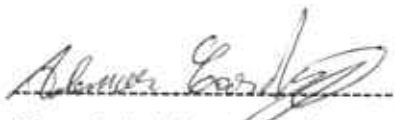
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Julio 2019.-

VISTO: la observación realizada en la rendición de cuentas del periodo del 20 agosto al 19 de setiembre 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/037963/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que no cumple con Ordenanza 72 del TCR.

CONSIDERANDO: I) que dicho gasto fue aprobado por el Concejo Municipal en Resolución N°208/2018, Acta Ordinaria 28/2018 del 14 de agosto de 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

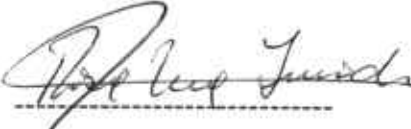
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 29/2019 del día 23 de Julio 2019.

RESUELVE:

I) JUSTIFICAR: la rendición de cuentas del periodo del 20 agosto al 19 de setiembre 2018 de Fondo Incentivo, Oficio 2018/037963/2, por Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



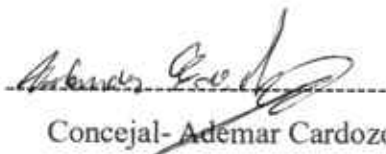
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analia Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°181/2019

Expediente
2019-81-1150-00060

Acta Ordinaria
N°29/2019

Municipio de Los Cerrillos, 23 de julio de 2019

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2019-81-1150-00060 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubros 5325 (Equip. Eléctrico de uso doméstico) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2019.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria Acta N°29/2019 del día 23 de julio de 2019

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Edo. Luis F. Juncos



comuna
canaria

Resolución
N°181/2019

Expediente
2019-81-1150-00060

Acta Ordinaria
N°29/2019

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición de los rubros: 5325 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2019-81-1150-00060 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa María Imoda

Concejal Ignacio Tejera

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire



Municipio de Los Cerrillos, 23 de Julio 2019.-

VISTO: la necesidad de aprobar una nueva línea de acción en el Plan Quinquenal para presentar en el Informe de Avance de Gestión Julio 2019, ante OPP, del Proyecto Salón Multiuso y Estación Saludable Las Brujas

RESULTANDO: que se omitió cambiar el Año de finalización en la realización del POA 2019, del Plan Quinquenal 2016-2020.

CONSIDERANDO: I) que este Proyecto estaba contemplado en el Plan Quinquenal 2016-2018, no pudiéndose concretar el mismo en tiempo y forma.

II) que es necesario crear una nueva línea de acción para poder llevar adelante dicho Proyecto en el año 2019.

III) que el monto total del Proyecto Salón Multiuso y Estación Saludable Las Brujas es de \$1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil) se encuentra en estado adjudicado en el rubratorio de nuestro presupuesto.

IV) dicho Proyecto se encuentra en el Departamento de Licitaciones según Expediente N°2018-81-1020-00200.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 29/2019 del día 23 de Julio 2019.**

RESUELVE:

I) CREAR: una nueva línea de acción en el Plan Quinquenal para presentar en el Informe de Avance de Gestión Julio 2019, ante OPP, del Proyecto Salón Multiuso y Estación Saludable Las Brujas y poder llevar adelante dicho Proyecto por \$1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil), se encuentra ejecutándose por Licitación Abreviada.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Julio 2019.-

VISTO: la nota presentada por Centro de Estudios Amadeus (CEA), solicitando la colaboración para la contratación de amplificación valor \$7.000 (pesos uruguayos siete mil) para el mes de noviembre donde se presentarán los alumnos con una muestra de aprendizaje musical en la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: I) que los recursos destinados al Proyecto Promoción de Agenda Cultural Local y apoyo a eventos locales, ya están asignados y comprometidos.

II) que es una Institución privada que cobra honorarios a los alumnos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 29/2019 del día 23 de Julio 2019.

RESUELVE:

I) NO APROBAR: la solicitud de colaboración solicitada por el Centro de Estudios Amadeus (CEA), ya que es una Institución Privada.

II) COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.




Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Julio 2019.-

VISTO: la necesidad de contratar publicidad rodante para publicitar el Festival Aniversario N°123 de nuestra Ciudad, a realizarse el día 11 de Agosto del corriente año, organizado por nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que que la oferta más económica es el Sr. Luis Dogliotti con un costo de \$1.800 (pesos uruguayos un mil ochocientos), 6 horas de publicidad rodante, 3 realizadas el jueves 8 de agosto y 3 realizadas el viernes 9 de agosto en la zona de Cerrillos, Parador Tajés y Campo Militar.

II) que será imputado al Proyecto Agenda Cultural Local.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

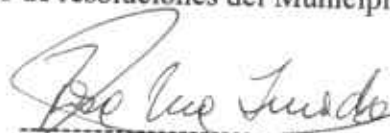
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 29/2019 del día 23 de Julio 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para la contratación de 6 horas de publicidad rodantes para los días 8 y 9 de agosto del corriente año, para publicitar el Festival Aniversario N°123 de nuestra Ciudad, al Sr Luis Dogliotti con un costo de \$1.800 (pesos uruguayos un mil ochocientos).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



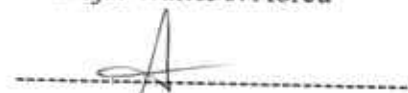
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademir Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 23 de Julio 2019.-

VISTO: la necesidad de comprar 6 viajes de Balasto para poder continuar la obra del Proyecto Plaza de la Bandera.

RESULTANDO: que hubo un problema cuando se escavo para uno de los cubos que lleva y rompieron uno de los caños que abastece de agua a la ciudad, por lo que hay que correr la obra 2 metros hacia el norte.

CONSIDERANDO: I) que se consultaron varios presupuestos, la Empresa Transportes Odil es la mejor oferente, con un costo aproximado de \$5.500 (pesos uruguayos cinco mil quinientos con 00/100) por viaje, haciendo un costo total aproximado de \$33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil con 00/100).

III) que se imputara en el Proyecto de Plaza de la Bandera.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N° 29/2019 del día 23 de Julio 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago de 6 viajes de balasto (60 metros) a la Empresa Transportes Odil, con un costo total aproximado de \$33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire